

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, cuatro (04) de febrero dos mil veintiunos (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES	NORA EUGENIA PELAEZ CARDENAS.
DEMANDADO	COLPENSIONES.
LLAMADO EN GARANTIA	FUNDACION NACIONAL DE HIPERTENSOS HIPPER
RADICADO. N°	05001 31 05 024 2021 00292 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Requiere demandante.

En atención a la respuesta enviada por COLPENSIONES en la cual informa que ha adelantado requerimientos de cobro a la empresa FUNDACION NACIONAL DE HIPERTENSOS “HIPPER” NIT 8000057279 a la calle 59 # 47 04, que arrojó como resultado “**dirección errada**”, de otra parte, procedió el despacho hacer una búsqueda en el base de datos del RUES, siendo igualmente negativo el resultado.

Así las cosas; y en aras de seguir con el trámite del proceso se **REQUIERE** a la parte demandante, informe al despacho si tiene una dirección preferiblemente electrónica donde se pueda notificar la empresa antes citada.

Se advierte que, de no lograrse la notificación de la llamada en garantía FUNDACIÓN NACIONAL DE HIPERTENSOS HIPPER se aplicaran las consecuencias jurídicas previstas en el artículo 66 CGP.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e366a9ee2a444b9617abe6fff7ba058a36986b80a3aca1a31603b9b81532884a**

Documento generado en 04/02/2022 01:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>